



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 2000	Lunes 29 de mayo
Número 102		

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE CULTURA

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«38. – Propuesta de fijación de precio público para los espectáculos culturales organizados en la ciudad romana de Clunia.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, celebrada el 22 de marzo de 2000, una vez analizada la propuesta para establecer un precio público para los espectáculos que se organicen en la ciudad romana de Clunia, acordó informar favorablemente y por unanimidad esta propuesta, consistente en el establecimiento de una entrada única para los espectáculos organizados en la ciudad romana de Clunia, por importe de 550 pesetas por persona.

Consta en el expediente memoria económica financiera de dicha propuesta, ampliada en informe de fecha 18 de abril de 2000.

Consta, asimismo, informe de fiscalización emitido por Intervención en fecha 14 de abril de 2000.

La Comisión de Gobierno de conformidad con lo dictaminado por la de Cultura, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. – Aprobar el establecimiento del precio público de 550 pesetas por persona para cada uno de los espectáculos que se organicen en la ciudad romana de Clunia.

Segundo. – La eficacia de este acuerdo quedará supeditado a la publicación en los términos previstos en los artículos 57 y 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día

siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, a 15 de mayo de 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario, José María Manero Frías.

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón número 34. 09003 Burgos. C.I.F.: P-0900.000-A. Teléfono 947 25 86 14, Fax: 947 20 07 50. N.º Expte.: 9E/00.

2. – Objeto del contrato: es el suministro de un programa informático de contabilidad con destino al Plan de Informatización a Municipios de la provincia de Burgos. El plazo máximo de entrega se establece en un (1) mes, contado a partir de la fecha de la recepción de la notificación de la adjudicación.

3. – Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma: concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 7.250.000 pesetas (43.573,38 euros).

5. – Garantía provisional: dispensada.

6. – Disponibilidad de la documentación: pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Copistería Amábar, avenida General Sanjurjo, 15, Burgos, teléfono: 947 27 21 79.

– Información complementaria: ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: con la anticipación suficiente para que la administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Presentación de ofertas: hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: ver pliego.

- **Plazo** durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. - **Apertura de ofertas:** tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. - **Reclamaciones:** dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. - **Gastos de anuncios:** por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 18 de mayo del 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200004491/4515. - 7.600

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

01230.

Número de identificación único: 09059 1 0300176/2000.

Procedimiento: Cognición 25/2000.

Sobre cognición.

De Nueva Industria Pantalonesa Soriana, S.L.

Procurador don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra don Urbano Santillana Soto.

Cédula de citación

En autos de referencia se ha acordado citar a don Urbano Santillana Soto, de comparecencia ante este Juzgado, al acto de continuación del juicio señalado para el próximo día 2 de junio, a las 12,00 horas, para la práctica de la prueba de confesión judicial propuesta por la parte actora, a tenor del pliego de posiciones presentado, que examinado por S.S.^ª ha sido admitido y declarado pertinente.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Urbano Santillana Soto, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación al demandado don Urbano Santillana Soto.

En Burgos, a 10 de mayo de 2000.- El Secretario (ilegible).

200004344/4455. - 3.610

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101022/1999.

01030.

N.º autos: demanda 1.166/1999.

Materia: ordinario.

Demandados: Isanser Construcciones y Reformas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber. - Que en autos número 1.166/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rómulo Nuño Santamaría y don Rodrigo García Santamaría contra la empresa Isanser Construcciones y Reformas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. - S.S.^ª la Secretario Judicial. - doña Carmen Gay-Pobes Vitoria. - En Burgos, a 3 de abril de 2000.

Por presentadas las anteriores demandas, se admiten a trámite.

Se acuerda acumular a los presentes autos los seguidos bajo el número 1.167/99 conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de la conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 19 de junio de 2000 a las 11,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a la prueba de confesión judicial una vez se indique el nombre y domicilio del representante legal de la empresa demandada se acordará. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte los recibos salariales del actor del año 1999, su contrato de trabajo, los TC1 y TC2 y el libro de matrícula de la empresa.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad. - Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isanser Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de mayo del 2000. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200004289/4395. - 11.020

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200485/2000.

01030.

N.º autos: demanda 431/2000.

Materia: ordinario.

Demandado: Juan Antonio Turrientes Puerta.

Cédulas de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: que en autos número 431/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Nazaret Hernández González contra la empresa Juan Antonio Turrientes Puerta, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. - S.S.^ª la Secretario Judicial. - Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro. - En Burgos, a 9 de mayo de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 15 de junio de 2000 a las 10,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Ha lugar a las pruebas solicitadas y de no comparecer la parte demandada se la podrá tener por confeso.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Juan Antonio Turrientes Puerta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200004292/4398. — 9.690

N.I.G.: 09059 4 0200520/2000.
01030.

N.º Autos: demanda 462/2000.

Materia: ordinario.

Demandados: César Luis Morán López y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: que en los autos número 462/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Marcos Edmundo Pazos Fontán contra la empresa César Luis Morán López y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S.S.^a la Secretaria Judicial. — Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro. — En Burgos, a 9 de mayo de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 15 de junio de 2000 a las 11,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Ha lugar a las pruebas solicitadas y de no comparecer la empresa demandada se la podrá tener por confesa.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cesar Luis Morán López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García Morato Moreno-Manzanaro,

200004293/4399. — 9.500

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 2 7010546/1999.

Ejecutoria: 341/1999.

Juzgado de procedencia: Juzgados de lo Penal número uno.

Procedimiento origen: procedimiento abreviado: 120/1999.

Contra: doña Eulalia Cortés Martín.

Procuradora: doña Teresa Palacios Sáez.

El Magistrado don Eusebio Revilla Revilla del Juzgado de lo Penal número uno de Burgos.

Hace saber: que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria 341/1999 por estafa, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este órgano, el día 16 de junio de 2000 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1081/0000/78/0341/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 2000 a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 2000 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor. —

Vehículo marca Audi 6, matrícula BU-2409-W valorado en un millón setecientos sesenta mil pesetas.

Se encuentra depositado en los almacenes del depósito municipal en el polígono de Villalonquéjar de Burgos.

Dado en Burgos, a 8 de mayo del 2000. — El Magistrado Juez, Eusebio Revilla Revilla. — La Secretaria (ilegible).

200004185/4313. — 10.450

taría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de mayo de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

200004265/4432. — 3.800

Por Gonzalo Romero Gil, se ha solicitado licencia de actividad de Clínica Dental, en plaza de España, número 6, entreplanta. (Exp. 108-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de mayo de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

200004285/4433. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Moldeados Técnicos Plásticos, S.A., se ha solicitado licencia de actividad de almacén de productos acabados de plástico inyectado, en calle Merindad de Montija, s/n. (Exp. 110-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de mayo de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

200004263/4430. — 3.800

Por Maquinaria Marcove, S.A., se ha solicitado licencia de actividad de comercio mayor de maquinaria industrial, en calle Páramo, 9-11 (esquina A. Martín Cobos). (Exp. 81-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secre-

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 6 de abril del 2000 aprobó la rectificación de la plantilla de personal funcionario de carrera, de este Ayuntamiento, anexa al presupuesto para el año 2000, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

	Plazas	Denominación	Grupo	N.º CD	Situación
AGLN	10	Jefes de Negociado	C	20	1 Vacante

DEBE DECIR:

	Plazas	Denominación	Grupo	N.º CD	Situación
AGLN	11	Jefes de Negociado	C	20	2 Vacantes

Lo que comunico para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de mayo del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200003960/4146. — 3.000

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitivo la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el año 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	1.530.000
2.	Impuestos indirectos	600.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.000.000
4.	Transferencias corrientes	2.400.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.200.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	1.700.000
Total ingresos:		8.630.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	1.453.000
2.	Gastos en bienes y servicios	3.519.000
3.	Gastos financieros	92.000
4.	Transferencias corrientes	350.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	3.000.000
9.	Pasivos financieros	216.000
Total gastos:		8.630.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RDL 781/86 se publica la plantilla de personal que es la que se detalla:

– Personal funcionario: Secretaría Intervención, en propiedad, agrupada con los Municipios de Milagros y Fuentenebro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente en el que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que pudieran interponerse otros recursos.

Pardilla, 12 de abril del 2000. – El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200003400/3872. – 3.895

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de suplemento de crédito 1/99, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de diciembre de 1999, se eleva a definitivo afectando a las siguientes partidas presupuestarias:

160.00 Seguridad Social, aumenta en 5.500 pesetas.

210.00 Mantenimiento de servicios, aumenta en 151.000 pesetas.

226.07 Festejos, aumenta en 120.000 pesetas.

Total suplemento de crédito, 276.500 pesetas.

Se financia con cargo al remanente de tesorería.

Pardilla, 12 de abril del 2000. – El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200003402/3873. – 3.000

Ayuntamiento de Villoruebo

Por Sinae, S.A., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construcción de parque eólico de Villoruebo, con 21 aerogeneradores con una potencia total de 660 Kw, de conformidad con el proyecto técnico redactado por la Ingeniero Industrial doña Marta Fernández Bordons.

En cumplimiento de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y de los artículos 99.1.d y 25.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que todo el que se considere afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villoruebo, 10 de abril del 2000. – El Alcalde, José Luis Cubillo Moreno.

200003461/3883. – 3.000

Ayuntamiento de Grísaleña

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	1.756.790
3.	Tasas y otros ingresos	87.000
4.	Transferencias corrientes	1.375.600
5.	Ingresos patrimoniales	2.825.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	2.400.000
Total ingresos:		8.444.390

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	600.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.805.750
4.	Transferencias corrientes	2.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	6.036.640
Total gastos:		8.444.390

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Grísaleña, a 25 de abril del 2000. – El Alcalde, (ilegible).

200003607/3924. – 3.000

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 11 de abril del 2000, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general del año 2000.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Fuentenebro, a 13 de abril del 2000. – El Alcalde, Enrique Pecharrormán Doña.

200003503/3876. — 3.000

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado

acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2000, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para el 2000.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	3.310.000
4.	Transferencias corrientes	6.800.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.020.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
8.	Activos financieros	1.160.000
Totales ingresos		12.290.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	1.350.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.540.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	5.150.000
7.	Transferencias de capital	250.000
Totales gastos		12.290.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2000.

a) Plazas de funcionarios: 1. Con habilitación nacional. 1.1. Secretario: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Cueva de Roa, a 18 de abril del 2000. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200003601/3878. — 3.000

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Confeccionados y aprobados, quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para ser examinados, durante las horas de oficina, y presentar las reclamaciones pertinentes, si procede, los padrones municipales siguientes:

- Impuesto de circulación de vehículos.
- Abastecimiento de aguas.
- Tributos varios.

Caso de no recibir reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Bahabón de Esgueva, a 13 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Herminia Izquierdo Izquierdo.

200003381/3879. — 3.000

Don José Luis García Fernández, con D.N.I. núm. 76.597.171, en nombre y representación de U.T.E.; C.E.M.T.R.O. con domicilio en Avenida Manoteras, número 28, 28050 Madrid, ha solicitado licencia para la instalación de una estación de toma de datos y estación meteorológica, en este municipio, formando parte de la red inteligente de estaciones de tomas de datos y estaciones

meteorológicas, adjudicadas por la Dirección General de Tráfico, a instalar en la carretera N-I.

De conformidad con el artículo 23-2 y 25-2-b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados, si así lo desean, revisen el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, y presentarán reclamaciones que estimen oportunas.

Bahabón de Esgueva, a 13 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Herminia Izquierdo Izquierdo.

200003382/3880. — 3.230

Aprobadas, por este Ayuntamiento, la cuenta general y la liquidación del presupuesto del ejercicio 1999, que comprende todas las operaciones presupuestarias y de tesorería, realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193,3 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales, quedan expuestas al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a contar desde la publicación, de este anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuáles y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

Bahabón de Esgueva, a 13 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Herminia Izquierdo Izquierdo.

200003383/3881. — 3.000

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y único para el ejercicio 2000, en cumplimiento del artículo 150-1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horas de oficina, por espacio de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinado y, a efectos de reclamación, según artículo 151-1 de la citada Ley, presentar, si procede, las reclamaciones oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, al amparo del mismo artículo 151, en su apartado 2.

Bahabón de Esgueva, a 13 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Herminia Izquierdo Izquierdo.

200003384/3882. — 3.000

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de marzo del 2000, el expediente de modificación de créditos número 1/2000: Suplemento de crédito.

Aumentando las partidas siguientes en las cantidades que se indican en pesetas:

Partida: 1/22706; Denominación: Estudios y trabajos técnicos; Importe: 750.000 pesetas; Total: 750.000 pesetas.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Denominación: Remanente líquido de tesorería; Concepto: 870000; Importe: 750.000 pesetas; Total: 750 pesetas.

Conforme establece el artículo 158 de la Ley 39/88 durante quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará a disposición de todos los interesados la documentación del expediente a efectos de su examen y en su caso reclamación.

En Oquillas, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

200003990/3885. — 3.000

Por parte de Retevisión Móvil, S.A., Amena, se han solicitado licencias de obras de «instalación de estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 en finca 401» e «instalación de estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 en finca 3.031», de este municipio (suelo rústico común).

Igualmente se tramitan licencias de actividad para las instalaciones antedichas. Por lo que, se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer o de las obras a realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Oquillas, a 3 de marzo del 2000. — El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

200002022/3886. — 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose solicitado licencia urbanística por la Empresa Telefónica Móviles, S.A., para la instalación de una estación base en el término de Villalaín, en suelo rústico, expediente municipal 216/00 (Arquitectura 42/00), y al amparo de lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un período de información pública, por espacio de quince días, durante el cual podrá ser examinado el expediente por los posibles afectados y presentarse, en su caso, en este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200003843/4115. — 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Información pública relativa a la aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Salas de los Infantes.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de abril del 2000, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal, redactado por el Arquitecto don Oscar Espinosa Camarero y presentado por la iniciativa particular de don Isidro Martín Simón, de conformidad con los artículos 52 y 58 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser consultada toda la documentación relacionada con el instrumento y puedan presentarse tanto alegaciones, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El lugar de consulta será la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, número 6, en horario de 9 a 14 horas.

Asimismo de conformidad con el artículo 53 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias en el área objeto de la modificación.

En Salas de los Infantes, a 2 de mayo del 2000. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200003878/4116. — 3.000

Anuncio del Ayuntamiento de Salas de los Infantes relativo a la exposición al público de la aprobación inicial del reglamento regulador de la concesión de subvenciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión celebrada el día 19 de abril, acordó someter a un trámite de información pública durante un plazo mínimo de treinta días, el proyecto de ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia con carácter previo a su entrada en vigor.

Salas de los Infantes, a 2 de mayo del 2000. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200003879/4117. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de abril del 2000, el estudio de detalle correspondiente a la UA-4(A), de la que es único propietario don Feliciano Martínez, se abre un período de información pública de dos meses a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial de Castilla y León», para que los interesados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Durante este período podrá consultarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 29 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200003880/4118. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Adjudicación del contrato para la redacción de proyecto técnico y ejecución de las obras de cubierta de la bolera municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que, en el concurso convocado en procedimiento abierto («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 32, de fecha 16 de febrero del 2000), para la contratación de la redacción de proyecto técnico y ejecución de las obras de cubierta de la bolera municipal, por acuerdo del Pleno de fecha 13 de abril del 2000, la adjudicación ha correspondido a la empresa Carpintería Metálica Armando y Otro, S.C., representada por don Armando Joaquín Alves, por importe de 9.426.982 pesetas (56.657,30 euros).

Medina de Pomar, a 17 de abril del 2000. — El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200003812/4120. — 3.000

Proyecto de ejecución: Urbanización parcial de calle.

Plan de obras y servicios año 1999 de la Diputación Provincial de Burgos.

Fase 1.

Situación: Calle Traslascercas (Tramo 1.º), Medina de Pomar.

Promotor: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Arquitecto: Don Valentín Junco Petrement.

Presupuesto de ejecución por contrata.

Burgos, marzo de 1999.

Documento número 2: Mediciones y presupuesto.

Ejecución por contrata.

Calle traslascercas. Fase 1. Tramo 1.º.

Dado el carácter parcial y reducido en cuanto al tipo de obras de este proyecto, no será preciso a nuestro juicio, la formulación de todos los componentes de precios habituales en las urbanizaciones de entidad normal. Por ello, se formulan las mediciones y presupuesto de forma conjunta, aunque separados en sus correspondientes capítulos y partidas de obra.

Capítulo único: Demoliciones, movimiento de tierras y ejecución de subbases y bases.

p.1.1. m.2 demolición de aceras actuales con medios mecánicos, eliminación de viejas infraestructuras inservibles y de cualquier pequeña obra de fábrica existente. Incluso transporte de escombros a vertedero controlado y su vertido.

140,16 m.2 x 479 ptas/m.2 = 67.137 pesetas.

p.1.2. m.3 excavación de tierras vegetales del talud con medios mecánicos, en cajeadado vertical y horizontal de zona para ejecución de muro de contención. Incluso transporte de escombros a vertedero controlado y su vertido. Perfilado.

312,000 m.3 x 750 ptas/m.3 = 234.000 pesetas.

p.1.3. m.3 base granular (todo-uno de cantera Z-1), extendida y compactada 95% Próctor. Formación de pendientes, perfilado, etc. Medido en planta. Altura media 30 centímetros.

Zona antiguas aceras: 42,048 m.3.

Zona de ampliación de plataforma: 189,645 m.3.

231,693 m.3 x 2.240 ptas/m.3 = 518.992 pesetas.

p.1.4. m.3 subbase formada por piedra y zahorras naturales, extendida y compactada 95% Próctor. Medido sobre sección media. En zona de ampliación de plataforma.

1.896,450 m.3 x 1.570 ptas/m.3 = 2.977.427 pesetas.

p.1.5. ml. ejecución de drenaje en trasdós de muro de contención, consistente en tubo de P.V.C. Flexodren o similar, de D=160 mm., recubierto de 1 metro de altura de grava seleccionada (canto rodado lavado de D=40/60 mm.) y protegido con geotextil. Enlaces cada tres metros con mechnal de P.V.C. D=125 mm., de longitud 0,80 metros.

156,00 ml. x 2.100 ptas/ml. = 327.600 pesetas.

p.1.6. m.3 zapata corrida en cimentación de muro de contención. Incluso excavación previa, relleno de 40 centímetros de tierras compactadas procedentes de la excavación sobre la puntera, hormigón H-175 y armaduras (40 Kgs/m.3) de acero corrugado B 500-S.

1,60 x 0,60 x 156,00 m. = 149,760 m.3 x 15.500 ptas/m.3 = 2.321.280 pesetas.

p.1.7. m.3 hormigón H-175 en ejecución de muro de contención encofrado por ambas caras. Armaduras acero corrugado B 500-S, en cuantía de 80 Kgs/m.3. Berenjenos de acuerdo a planos en testa y en verticales. Terminado (actuación en 23,00 ml.).

26,338 m.3 x 26.500 ptas/m.3 = 697.957 pesetas.

p.1.8. Ud. con destino a ensayos reglamentarios de compactaciones y materiales.

1 ud. x 99.884 ptas/ud. = 99.884 pesetas.

Total capítulo único ejecución material = 7.244.277 pesetas.

Resumen de presupuesto por contrata:

Total capítulo único ejecución material	7.244.277
Gastos generales de estructura: 13%	941.756
Beneficio industrial: 6%	434.657
Suma	8.620.690
16% IVA	1.379.310
Total presupuesto de contrata	10.000.000
	60.101,21 euros

Asciende el anterior presupuesto de ejecución para efectuar por contrata, a la cantidad de diez millones de pesetas (sesenta mil ciento uno con veintinueve euros).

Burgos, marzo de 1999. - El Arquitecto, Valentín Junco Petrement. - Promotor, Ayuntamiento de Medina de Pomar.

200003738/4119. - 6.935

Ayuntamiento de Los Ausines

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 19 de abril del 2000, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1999, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

Los Ausines, a 21 de abril del 2000. - El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200003929/4122. - 3.000

Ayuntamiento de Oña

Resolución de 2 de mayo del 2000 del Ayuntamiento de Oña (Burgos), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2000.

- Provincia: Burgos.

- Corporación: Oña.

- Número de Código Territorial: 09530.

- Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio del 2000, aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 3 de febrero del 2000.

- Personal laboral: Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar visitador. Número de vacantes: Una.

En la villa de Oña, a 2 de mayo del 2000. - La Alcaldesa Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200003921/4147. - 3.000

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril del 2000, tiene acordado aprobar, con carácter inicial, el expediente que se tramita a instancia de don José de la Fuente del Val, para la modificación de las normas subsidiarias municipales, que tiene por objeto el cambio de clasificación de suelo de una finca que figura como suelo rústico común a suelo urbano, ordenanza 3, vivienda unifamiliar aislada.

El referido acuerdo y expediente que se tramita se somete al trámite de información pública, por plazo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» o Diario de Burgos.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Buniel, a 27 de abril del 2000. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200003927/4123. — 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de la Corporación Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo del 2000, acordó la aprobación del proyecto técnico de obras para «sustitución de la conducción de agua», en Quintanadueñas, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, en el que se incluyen las obras del Plan de Aguas para 2000 (Fase 3.ª), con un presupuesto de ejecución por contrata por importe de 11.502.789 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Alfoz de Quintanadueñas, a 4 de mayo del 2000. — El Alcalde Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200003914/4124. — 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de abril del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Carcedo de Bureba, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

200003869/4125. — 3.000

Mancomunidad Río Arandilla

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, una vez dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de esta Mancomunidad.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

Plazo de presentación de reclamaciones: Quince días.

Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad Río Arandilla, sita en el municipio de Zazuar. Burgos.

Organo ante el que se reclama: Consejo General de la Mancomunidad.

Zazuar, a 28 de abril del 2000. — El Presidente, José Javier Martínez Herrero.

200003844/4126. — 3.000

Presupuesto general ejercicio del 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por el Consejo General de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de abril del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Zazuar, a 28 de abril del 2000. — El Presidente, José Javier Martínez Herrero.

200003845/4127. — 3.000

Se pone en conocimiento que en esta Mancomunidad se está tramitando el expediente de devolución de aval y fianza a favor de la Empresa Comercial de Jardinería y Urbanismo Jardí Olid, Sociedad Limitada, por el suministro de barredora aspiradora.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el municipio de Zazuar, Burgos.

c) Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Zazuar, a 28 de abril del 2000. — El Presidente, José Javier Martínez Herrero.

200003846/4128. — 3.000

Se pone en conocimiento que en esta Mancomunidad se está tramitando el expediente de devolución de aval y fianza a favor de don Mariano Navares Jorge, por la prestación del servicio de recogida de basuras de esta Mancomunidad.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible el adjudicatario citado por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el municipio de Zazuar, Burgos.

c) Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Zazuar, a 28 de abril del 2000. — El Presidente, José Javier Martínez Herrero.

200003847/4129. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

Oferta de empleo público para el 2000

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en el día 28 de marzo de 2000, aprobó la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2000, lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 128 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y artículo 5 del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

Características del puesto:

Personal laboral fijo. Denominación del puesto: Alguacil-operario de servicios múltiples. Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Una.

Fuentecén, a 18 de abril del 2000. — El Alcalde, Juan M. Pinto del Val.

200003709/3981. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formada por la Agencia Tributaria, gestión tributaria del impuesto de actividades económicas, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1999, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regulan la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se pone a disposición del público desde el día 1 al 15 de abril.

Contra la matrícula se podrán interponer los siguientes recursos o reclamaciones desde el día inmediato siguiente al del término de período de exposición pública y durante un período de quince días hábiles.

Si el acto lo dicta la Administración Tributaria del Estado o la Comunidad Autónoma, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Si el acto lo dicta una Entidad Local, el recurso de reposición previsto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y contra la resolución de éste, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Quintanar de la Sierra, 27 de abril del 2000. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200003797/4078. — 3.000

Ayuntamiento de Arlanzón

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1999, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón, 13 de abril del 2000. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200003296/4000. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto de 1999, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación, no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Rioseras, a 14 de abril del 2000. — El Alcalde, Miguel Bernál González.

200003582/3985. — 3.000

Ayuntamiento de Isar

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula de impuesto de actividades económicas, correspondiente al ejercicio 2000, queda expuesta al público por quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

La inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales constituyen actos administrativos contra los que podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

En Isar, a 6 de abril del 2000. — El Alcalde, David García Tobar.

200003736/3984. — 3.000

Por el Ayuntamiento de Isar, se pretende solicitar a la Junta de Castilla y León, la prórroga del actual coto de caza, para adecuarse a la nueva legislación.

Se procede a publicar la relación de propietarios a los que no se ha podido notificar por desconocidos o no localizables, para que en el plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formulen por escrito su oposición a que las fincas de su propiedad formen parte del mencionado coto. De no hacerlo así, se considerarán incluidas en la superficie del coto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la Ley de Caza.

PROPIETARIO	SUPERFICIE TOTAL HAS.
ABAD GARCIA, EUSTAQUIO	7470
ALCALDE MAYOR, ESPERANZA	1,0115
ALEGRE DIEZ, ASUNCION	1,5150
ALEGRE DIEZ, CARIDAD	9,3900
ALEGRE RODRIGUEZ, CONSTANTINA	2475
ALONSO HURTADO	4,5405
ALONSO HURTADO, DIONISIO	1,4250
ANTON GARCIA, GASPAS	2,9240

PROPIETARIO	SUPERFICIE TOTAL HAS.	PROPIETARIO	SUPERFICIE TOTAL HAS.
ANTON QUINTANO, TEÓDORA	8720	GARCIA GARCIA, TEOFILO	5400
ANTON RODRIGUEZ, TRINIDAD	6880	GARCIA GONZALEZ, MARCIANO	4980
BAHON SANZ, EMILIO	8,3535	GARCIA GUTIERREZ, SEGUNDO	4200
CALLEJA GUTIERREZ, JACINTO	7950	GARCIA IGLESIA, ALFREDO	8175
CALLEJA SANTAMARIA, DOROTEA	5800	GARCIA IGLESIA, RAQUEL	2,7240
CARCEDO DELGADO, NICOLAS	3975	GARCIA ILLERA, NOELIA	5,7120
CENTENO BERMEJO, EMILIO	7480	GARCIA INFANTE, RICARDO	900
CORONA GARCIA, MARIA	4,0875	GARCIA, JOSE LUIS	4900
CORREDERA GUTIERREZ, AVELINO	3,1770	GARCIA LOPEZ, SOCORRO	16,1570
CORREDERA GUTIERREZ, LUCINIA	2520	GARCIA MIGUEL, MARIANO	3375
CRUZ SADORNIL, ROSARIO	1,3425	GARCIA NICOLAS, ANASTASIO	800
CRUZADO MORAL, CIPRIANO	5925	GARCIA PALACIO, BENJAMIN	4200
CRUZADO MORAL, CIRIACO	3660	GARCIA PEREZ, IRENEO	6,9200
DELGADO DIEZ, BIENVENIDO	50,6675	GARCIA PEREZ M. ^a ESTHER	2,3500
DELGADO IGLESIA, BIENVENIDO	9525	GARCIA PEREZ, NURIA	9,0810
DELGADO ORDOÑEZ, EUGENIO	4,5295	GARCIA PEREZ, PEDRO LUIS	9,0810
DIEZ ALEGRE, CARMEN	9605	GARCIA PEÑA, PERPETUO	1720
DIEZ ALEGRE, MONICA	11,2700	GARCIA PUENTE, MILAGROS	4,4680
DIEZ DIEZ, CLAUDIO	20,4805	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	1770
DIEZ DIEZ, FAUSTO	2,3450	GARCIA ROJO, PABLO	1,3200
DIEZ DIEZ, IGNACIO	15,4840	GARCIA RUIZ, ELISA	7100
DIEZ DIEZ, JULIA	11,7440	GARCIA SALDAÑA, JOSE	2400
DIEZ DIEZ, MARCELIANO	23,5400	GARCIA SANTIAGO, TRIFON	7,6170
DIEZ GUTIERREZ, PRIMITIVA	12,5015	GARCIA SEDANO, CORONA	2,2800
DIEZ IGLESIA, VALERIANO	18,0945	GARCIA SEDANO, JOSE	9,3970
DIEZ IGLESIA, PERPETUO	31,6410	GARCIA SEDANO, MAXIMO	1,0120
DIEZ LOPEZ, VENIDLE	6760	GARCIA TOBAR, ALFREDO	2465
DIEZ LOPEZ, DANIEL	7500	GARCIA TORRE, SILVANO	5160
DIEZ PARDO, RAFAEL	3040	GIL, MANUEL	4760
DIEZ PEREZ, JAIME	7650	GONZALEZ ALCALDE, ANTONIO	1,0320
DIEZ PEREZ, TEOFILO	9,3660	GONZALEZ GALERON, DANIEL	1,6950
DIEZ RODRIGUEZ, BAUDELIA	4,1595	GONZALEZ GARCIA, EUSTERIO	1,1200
DIEZ RODRIGUEZ, DOLORES	2,0150	GONZALEZ GARCIA, IGNACIO	2,0675
DIEZ RODRIGUEZ, EMILIA	3,9590	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	6600
DIEZ RODRIGUEZ, LUPICINIO	17,1080	GONZALEZ, IGNACIO	7000
DIEZ RODRIGUEZ, MILAGROS	3,1660	GONZALEZ MAYOR, GREGORIO	3600
DIEZ RODRIGUEZ, PRISCILIANO	3,3440	GONZALEZ RUIZ, ENRIQUE	8200
DIEZ RODRIGUEZ, TERESA	2,1580	GONZALEZ SENDINO, EUSTASIO	3840
DIEZ RODRIGUEZ, VALENTIN	5,0620	GUTIERREZ ANDRES	2,6625
DIEZ ROJO, LUCIANA	3,7530	GUTIERREZ DE DIEGO, EVENCIO	600
DIEZ RUIZ, ANGELES	2400	GUIERREZ DUEÑAS, DOROTEA	1760
DIEZ SALDAÑA, CONCEPCION	12,3280	GUTIERREZ GARCIA, BALDOMERO	1,0400
DIEZ SALDAÑA, ESTEBAN	10,2220	GUTIERREZ G., FRANCISCO JAVIER	4,2725
DIEZ SALDAÑA, FIDENCIO	5,1740	GUTIERREZ G., JAVIER	2,5595
DIEZ SALDAÑA, IGNACIO	24,5740	GUTIERREZ HURTADO, LUCILA	4,0600
DIEZ SALDAÑA, JULITA	5,9625	GUTIERREZ LOPEZ, RESTITUTO	2,3850
DIEZ SEDANO, CLOTILDE	1,0520	GUTIERREZ PEREZ	8,8760
DIEZ TORRE, DIONISIO	1200	GUTIERREZ PEREZ, ASUNCION	15,1032
DIEZ TORRE, ISABEL	6400	HURTADO MARTINEZ, ANGEL	1,4170
DIEZ TORRE, ORENCIA	13,3310	HURTADO RODRIGUEZ, AMPARO	2,1715
ESCUDERO ORTEGA	1,5800	HURTADO RODRIGUEZ, ARTEMIO	4980
ESCUDERO SAINZ, ISMAEL	3400	HURTADO RODRIGUEZ, EUGENIA	2775
GALERON ALBINO	6,7880	HURTADO VALLEJO, JESUS	1,6710
GALERON DE LA PARTE, MAXIMO	3,1640	HURTADO VALLEJO, URBANO	1920
GALERON DE LA PARTE, TIMOTEA	1,9360	IGLESIA GARCIA, CELESTINO	1,5520
GALERON ESTALAYO, PRUDENCIO	2400	IGLESIA GARCIA, MIGUEL	8,1255
GALERON GONZALEZ, ALBINO	7275	IGLESIA GARCIA, PEDRO	6,1655
GALERON GONZALEZ, FILOMENA	1,4300	IGLESIA LOPEZ, ANTONIO	3,1990
GALERON GONZALEZ, LORENZA	5160	IGLESIA LOPEZ, LEONCIA	5,6920
GALERON MARTINEZ, MAXIMO	1720	ILLERA PAMPLIEGA, ANTONIA	13,6275
GARCIA ALONSO, JOSE LUIS	4,4360	LODOSO ABAD, GLORIOSO	5475
GARCIA DELGADO, BASILIDES	7,1765	LOPEZ CHAPERO, ENRIQUE	3440
GARCIA DIEZ, AMBROSIO	7350	LOPEZ DIEZ, EDUARDO	13,7955
GARCIA DIEZ, CARMEN	8,6860	LOPEZ ESTEBAN	3900
GARCIA GALERON, ORENCIA	5325	LOPEZ GARCIA, ISABEL	7,3905
GARCIA GALERON, FLORENTIN	2,2395	LOPEZ GARCIA, LUIS	2,3200
GARCIA GALERON, VICTORINA	2,0850	LOPEZ GUTIERREZ, INOCENCIO	1,6895
GARCIA GARCIA, JORGE	1,4812	LOPEZ HURTADO, JUAN CARLOS	1600

PROPIETARIO	SUPERFICIE TOTAL HAS.
LOPEZ MEDINA, FELIPE	1,1680
LOPEZ SALDAÑA, CLAUDIO	1,3365
LOPEZ SALDAÑA, DIEGO	4,2320
LOPEZ SALDAÑA, JOSE	36,5080
LOPEZ SALDAÑA VICTOR	9600
LOPEZ TOBAR, IRENEO	1725
LOPEZ TORRE, AMANCIO	4,0850
LOPEZ TORRE, EUTIMIO	3,5900
LOPEZ TORRE, EVARISTO	1280
LOPEZ TORRE, FEDERICO	7,2800
LOPEZ TORRE, FELICITAS	2960
LOPEZ TORRE, LUIS	2,0120
LOPEZ TORRE, MAXIMIANO	4,7580
LOPEZ TORRE, NATIVIDAD	7,6725
LOPEZ TORRE, ROMAN	3,6330
LORENZO GARCIA, ESTHER	2,0675
MANSO SANTAMARIA, M. ^a ANGELES	8850
MARTINEZ SAN CIBRIA, JESUS	10,1155
MAYOR GARCIA, EVELIO	7,3480
MAYOR GARCIA, M. ^a ELIA	1940
MEDINA ALEGRE, JOSEFINA	1,2980
MEDINA GARCIA, JAVIER	8,2920
MEDINA GARCIA, JULIAN	1,8600
MEDINA GONZALEZ, JULIAN	16,7000
MEDINA LOPEZ, ANA	1,5740
MEDINA LOPEZ, JOSE	9,2230
MEDINA LOPEZ, JULIAN	8,2095
MEDINA LOPEZ, TEODORO	2,0645
MEDINA LOPEZ, TRINIDAD	3,2000
MEDINA PAYO, JAVIER	7,8470
MEDINA PEREZ, ESTEFANIA	31,7240
MEDINA PEREZ, TRINIDAD	1200
MEDINA RODRIGUEZ, ANSELMO	6150
MIGUEL GONZALEZ, CRISTINA	1,1250
MIGUEL GONZALEZ, ISIDRA	9720
MIGUEL GONZALEZ, SANTIAGO	9,6225
MONASTERIO MIGUEL	5,6040
MONASTERIO MIGUEL, CONCEPCION	1820
MONASTERIO MIGUEL, DIONISIO	3,0165
MONASTERIO RODRIGUEZ, MARTINA	1875
ORCAJO LOPEZ, JUAN MANUEL	6200
ORTEGA GARCIA, ASENSIO	19,3210
ORTEGA GARCIA, CONCEPCION	19,3525
ORTEGA GARCIA, JOSE	18,6115
ORTEGA RODRIGUEZ, PEDRO	1,7505
ORTEGA RODRIGUEZ, PILAR	7525
PALACIOS GONZALEZ, MAGDALENA	5000
PALACIOS HURTADO, JULIANA	1,9200
PAMPLIEGA RODRIGUEZ, ENCARNACION	4050
PASCUAL GARCIA, JULIAN	1,2160
PASCUAL GONZALEZ, FLORENTINO	6880
PASCUAL GONZALEZ, INDALECIO	5600
PASCUAL GONZALEZ, JOSE MARIA	5120
PASCUAL PALACIOS, CLAUDIO	4650
PASCUAL RODRIGUEZ, JUANA	1580
PASCUAL RODRIGUEZ, JUSTO	7060
PAYO PUENTE, DIONISIO	4,6990
PEREZ LODOS, PEDRO	750
PEREZ LOPEZ, AGUSTIN	9,4365
PEREZ LOPEZ, CONSOLACION	10,5445
PEREZ LOPEZ, GEMINIANO	8,0670
PEREZ LOPEZ, LUCILA	9,3105
PEREZ PUENTE, ELENA	11,8130
PEREZ RODRIGUEZ, ELISEO	13,7145
PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	10,8765
PEREZ RODRIGUEZ, LAURENTINO	9,7305
PEÑA ALCALDE, HUMILDAD	2500
PEÑA ANTON, FAUSTINO	3080

PROPIETARIO	SUPERFICIE TOTAL HAS.
PENA FERNANDEZ, MAXIMA	2920
PEÑA LOPEZ, SERVILIANA	1350
PEÑA LOPEZ, SEVERINO	2000
PUENTE DIEZ, JESUS ANGEL	12,7555
PUENTE DIEZ, LUIS	7085
PUENTE DIEZ, M. ^a JOSE	12,3660
PUENTE DIEZ, TIMOTEO	2250
PUENTE GARCIA, M. ^a TRINIDAD	8,0580
PUENTE LOPEZ, CAROLINA	6,3280
PUENTE PEREZ, BUENAVENTURA	6,5570
PUENTE PEREZ, ELENA	5550
PUENTE PEREZ, FLORENCIO	6945
PUENTE SADORNIL, DOMITILA	11,5620
PUENTE SADORNIL, IRENE	9,7330
PUENTE SADORNIL, TIMOTEO	6,2645
RODRIGUEZ DIEZ, FRANCISCO	4125
RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO	9450
RODRIGUEZ GARCIA, BENEDICTO	720
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MARIA	5,8575
RODRIGUEZ GARCIA, QUINTIN	6920
RODRIGUEZ GONZALEZ, DIONISIO	5700
RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE	825
RODRIGUEZ GONZALEZ, RAIMUNDO	9565
RODRIGUEZ LOPEZ, ERNESTO	2,7750
RODRIGUEZ ORTEGA, AURORA	3,5540
RODRIGUEZ PEREZ	33,9840
RODRIGUEZ PEREZ, AMPARO	6975
RODRIGUEZ PEREZ, FLORENCIO	25,7365
RODRIGUEZ PEREZ, NATIVIDAD	1,5130
RODRIGUEZ PEÑA, NATIVIDAD	1,5130
RODRIGUEZ PEÑA, ISMAEL	1280
RODRIGUEZ TORRE, DULCE NOMBRE MARIA	5,2740
RODRIGUEZ TORRE, ESTHER	6225
RODRIGUEZ VALTIERRA, BALTASAR	8,6100
RUIZ BELTRAN, ANGEL	2990
RUIZ LOPEZ, DAMASO	1,7175
RUIZ SANTAMARIA, ANTONIA	4,6780
SALDAÑA TORRE, FAUSTO	2,2725
SEDANO GARCIA, CELIA	7,8655
SEDANO GARCIA, JULIA	8,4165
SEDANO LOPEZ, PABLO	1,4535
SEDANO MARTIN	9075
SEDANO MATA, ISABEL	10,0565
SEDANO PUENTE, MARCELINO	935
SEDANO PUENTE, TERESA	5,0895
SEDANO RODRIGUEZ, CARLOS	7,6635
SEDANO RODRIGUEZ, LUISA	1,1400
SEDANO TORRE, FIDELA	3,7800
SEDANO VIVAR, ANDRES	2,0250
SEDANO VIVAR, CARLOS	7200
SEDANO VIVAR, TOMASA	5355
SEDANO RODRIGUEZ, LUISA	1,1475
TOBAR MARIN, DOLORES	1,0400
TORRE ALEGRE, DOMINICA	13,7680
TORRE ALEGRE, ESTEBAN	11,4575
TORRE DIEZ, AMBROSIO	2550
TORRE DIEZ, VALENTINA	2,9890
TORRE LOPEZ, EVARISTO	1445
TORRE LOPEZ, FIDEL	8400
TORRE PUENTE, SOLEDAD	4,2405
TORRE SEDANO, CELEDONIA	1,2205
TORRE TORRE, TEODORA	6,8220
TRIANA GARCIA, CEFERINA	7800
VIDAL DIEZ, SOFIA	2080

En Isar, a 2 de mayo del 2000. — El Alcalde, David García Tobar.

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto de actividades económicas, correspondiente al ejercicio 2000, queda expuesta al público por quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

La inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales constituyen actos administrativos contra los que podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

En Hornillos del Camino, a 6 de abril del 2000. — El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200003737/4082. — 3.000

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por don José Antonio Izquierdo Moradillo, con DNI 13.137.329-M, en representación de la entidad mercantil Ibérica de Catering, S.L., con C.I.F. B-24238370, y domicilio en polígono Los Brezos, calle Haya, 12, de Villalbilla de Burgos, solicitud de licencia municipal de actividad para la apertura de una casa de turismo rural, en el camino Pampliega número 3, de la localidad de Villavieja de Muñó.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 5, de la Ley 5/93, de Cortes de Castilla y León, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por tiempo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 26 de abril del 2000. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200003840/4080. — 3.420

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por don Moisés Bañuelos Sainz, ha sido solicitada del Excelentísimo Ayuntamiento de Tubilla del Agua, licencia de actividad para apertura de bar en la calle La Villa, número 13 de Tubilla del Agua.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Tubilla del Agua, a 2 de mayo del 2000. — La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

200003824/3986. — 3.800

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Aprobado provisionalmente, en pleno de fecha 17 de abril, la ordenanza fiscal referida a la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrida la exposición pública sin presentación de reclamaciones se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación de la ordenanza fiscal referida a la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Valle de Santibáñez, a 24 de abril del 2000. — El Alcalde, (ilegible).

200003635/3982. — 3.000

Aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1999, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días durante los cuáles y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.

Valle de Santibáñez, a 24 de abril del 2000. — El Alcalde, (ilegible).

200003636/3983. — 3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don José Luis Ansótegui Abecia para la instalación de actividad de garaje de camiones en la zona entre viales, parcela 3.049 sita en la carretera Nacional 1, Km. 333 en La Puebla de Arganzón.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En La Puebla de Arganzón, a 29 de marzo del 2000. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200002991/4001. — 3.000

Ayuntamiento de Grijalba

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde Presidente, Luis Martín Miguel Gómez.

200002242/4002. — 3.000

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Habiendo sido solicitada por don José Saiz Alamo licencia de actividad para instalación de 10 colmenas en el polígono 1, parcela número 4.731 del término municipal de Ciruelos de Cervera, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se

abar un período de información pública de quince días hábiles, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ciruelos de Cervera, a 17 de marzo del 2000. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200003525/4076. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Se informa que en las liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles del presente ejercicio 2000 se aplicará el tipo general de gravamen para los bienes de naturaleza urbana (0,4%).

Todo ello en virtud del artículo 73.6 de la Ley de Haciendas Locales, según el cual solamente se podrán aplicar tipos de gravamen reducidos durante un plazo máximo de seis años, período de tiempo que ya ha finalizado.

Por este imperativo legal ineludible para cualquier administración que liquide el IBI, este año se verán incrementadas las cuotas tributarias del impuesto sobre bienes inmuebles.

Espinosa de Cervera, 3 de abril del 2000. — El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

200003751/4079. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por don Víctor Fernández Fernández para la legalización de una explotación de ganado vacuno de carne, en el emplazamiento de Quisicedo, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 13 de abril del 2000. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200003497/3877. — 3.000

Habiéndose solicitado licencia en esta Ayuntamiento por don Miguel Angel Nava Pereda para la legalización de 8 colmenares, en los emplazamientos de Hornillayuso, Hornillalastra, Cornejo, Quisicedo y Quintanilla del Rebollar, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 13 de abril del 2000. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200003707/4077. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

A instancia de la empresa Retevisión Móvil, S.A., Amena, con domicilio en Barcelona, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la instalación de estación base para telefonía móvil en el polígono 14, parcela 45, de la localidad de Nofuentes de este término municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sean presentadas las reclamaciones que resulten

oportunas, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Nofuentes, a 28 de abril del 2000. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200003793/4151. — 3.000

Por Retevisión Móvil, S.A., Amena, ha sido solicitada licencia municipal de actividad para la instalación de estación base para telefonía móvil en el polígono 14, parcela 45, de la localidad de Nofuentes de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Merindad de Cuesta-Urria, a 28 de abril del 2000. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200003876/4152. — 3.000

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Por Retevisión Móvil, S.A., Amena, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para la instalación de una antena y una estación base para telefonía móvil a situar dentro del término municipal de Cabezón de la Sierra, en el polígono 1, parcela 5.233.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 B) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabezón de la Sierra, a 28 de abril del 2000. — El Alcalde, (ilegible).

200003888/4153. — 3.000

El Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, se encuentra tramitando expediente para la cesión de uso de parte de la finca sita en el polígono 1, parcela 5.233 dentro de este término municipal, para la instalación de una estación base de telefonía celular por Amena Retevisión Móvil, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, dicho expediente queda expuesto al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabezón de la Sierra, a 28 de abril del 2000. — El Alcalde, (ilegible).

200003889/4154. — 3.000

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2000, la memoria valorada de la obra número 349/0/00 del Fondo de Cooperación Local para el 2000, redactada por el Arquitecto don Angel Gil García, correspondiente a

mejora y pavimentación de calles por un importe de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Referida memoria valorada queda expuesta al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

Palazuelos de la Sierra, 3 de mayo del 2000. — El Alcalde, (ilegible).

200003985/4192. — 3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de abril de 2000 tomó un acuerdo de aprobar la rectificación del inventario de bienes municipales, con la inclusión de los bienes que en el expediente se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y ss. del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (R.D. 1.372/1986, de 13 de junio).

En consecuencia se expone este acuerdo e inventario al público por plazo de 15 días, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y presentadas alegaciones o reclamaciones por cuantos estén legítimamente interesados.

Ibeas de Juarros, a 4 de mayo del 2000. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

200003961/4148. — 3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Amena, Retevisión Móvil solicita permiso para estación de telefonía celular en la localidad de Treviño de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, a 18 de abril del 2000. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200003819/4155. — 3.000

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba la memoria de ampliación de la red de abastecimiento de agua en Cascajares de Bureba, con un presupuesto de 1.800.000 pesetas, elaborado por los Técnicos don Javier y don José Ramón Sarralde Fernández queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

En Cascajares de Bureba, a 30 de abril del 2000. — El Alcalde-Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

200003858/4150. — 3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 31 de marzo de 2000, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2000, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se haya for-

mulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	3.794.747
2.	Impuestos indirectos	50.000
3.	Tasas y otros ingresos	5.952.975
4.	Transferencias corrientes	4.409.775
5.	Ingresos patrimoniales	5.610.000
	<u>Suman ingresos operaciones corrientes:</u>	<u>19.817.497</u>
7.	Transferencias de capital	19.583.024
9.	Variación de pasivos financieros	10.000.000
	<u>Suman ingresos operaciones de capital:</u>	<u>29.583.024</u>
	<u>Total ingresos:</u>	<u>49.400.521</u>

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	2.785.205
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.351.148
4.	Transferencias corrientes	1.200.000
	<u>Suman gastos operaciones corrientes:</u>	<u>10.336.353</u>
6.	Inversiones reales	39.064.168
	<u>Suman gastos operaciones de capital:</u>	<u>39.064.168</u>
	<u>Total gastos:</u>	<u>49.400.521</u>

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del T.R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionario de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General.

Número de plazas: Una.

Grupo: B; Nivel: 22.

Escala: Administración General.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: En propiedad.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villamayor de los Montes, a 9 de mayo del 2000. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200004047/4227. — 4.940

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por Atisae, C.A.L., se solicita al Excelentísimo Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia para «ampliación de I.T.V. para control de emisión de gases», al sitio de Villasante de Montija.

Y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas (Bole-

tín Oficial de Castilla y León número 209, de 29 de octubre de 1993), se abre a información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes. A cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 3 de mayo del 2000. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200004068/4191. — 3.000

Por la Estación de Servicios San Miguel, S.A., se solicita al Excelentísimo Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia para «instalación de lavado en estación de servicios», sita en Bercedo.

Y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas (Boletín Oficial de Castilla y León número 209, de 29 de Octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes. A cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Merindad de Montija, a 2 de mayo del 2000. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200004004/4149. — 3.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, el día 4 de mayo de 2000, conforme previene el artículo 127 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 1999 con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales e instrucción de contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios por plazo de quince días a fin de que en este plazo y ocho más puedan presentarse reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

En Peral de Arlanza, a 11 de mayo del 2000. — El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200004077/4224. — 3.000

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 anteriormente citada y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2.º de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Peral de Arlanza, a 11 de mayo del 2000. — El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200004078/4225. — 3.000

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2000, a los efectos del artículo 122 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 93 del R.D.L. 781/86 de T.R.R.L., el proyecto de obra de consolidación y rehabilitación de la iglesia de Peral de Arlanza redactado por el Arquitecto don Francisco Peña Bayo y con un presupuesto de 8.020.689 pesetas, el cual se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría Municipal en horario de oficina y presentar en su caso cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra el mismo.

En Peral de Arlanza, a 11 de mayo del 2000. — El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200004079/4226. — 3.000

Ayuntamiento de Valmala

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio del 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Valmala, 28 de abril del 2000. — El Alcalde, Jesús Díez.

200003959/4260. — 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Asambleta Vecinal en sesión celebrada el día 7 de mayo del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

En Valmala, 8 de mayo del 2000. — El Alcalde, Jesús Díez.

200003957/4261. — 3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4 de mayo de 2000 el siguiente padrón fiscal:

– Impuesto vehículos tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2000, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 8 de mayo al 8 de julio del presente año, mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, conforme lo recogido por la Ley, así como los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Miraveche, a 4 de mayo de 2000. – El Alcalde, Wenceslao López Pajares.

200004094/4437. – 3.000

Junta Vecinal de Quintana del Pino

Aprobada por esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2000, el proyecto de ampliación de saneamiento y abastecimiento, en esta localidad, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas, se expone al público por plazo reglamentario de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado y formular la reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintana del Pino, 22 de abril del 2000. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200003958/4259. – 3.000

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de marzo de 2000 la memoria de edificio de usos múltiples quinta fase, redactada por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco, por importe de 1.500.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a efectos de que puedan formularse reclamaciones.

En Cascajares de la Sierra, a 30 de marzo del 2000. – El Alcalde, Alfredo Marijuán Portugal.

200003558/4262. – 3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de marzo de 2000 la memoria de pavimentación de calles en Pinilla de los Moros, por importe de 2.008.395 pesetas, redactada por la Arquitecta Técnica doña María Isabel de Juan Barriuso, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones oportunas.

En Pinilla de los Moros, a 26 de abril del 2000. – El Alcalde, Félix Portugal Acinas.

200003799/4263. – 3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Presupuesto general ejercicio de 2000

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse pre-

sentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000 INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.	Impuestos directos	15.900.000
2.	Impuestos indirectos	2.401.400
3.	Tasas y otros ingresos	17.440.000
4.	Transferencias corrientes	13.100.000
5.	Ingresos patrimoniales	7.750.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	110.000
7.	Transferencias de capital	101.000.000
Total ingresos:		157.701.400

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.	Gastos de personal	24.504.500
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.230.000
3.	Gastos financieros	1.756.900
4.	Transferencias corrientes	3.910.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6.	Inversiones reales	98.800.000
9.	Pasivos financieros	3.500.000
Total gastos:		157.701.400

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000

A) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación nacional. Secretaría-Intervención (cubierta en propiedad). Número de plazas: 1.

2. – Funcionarios de carrera. Auxiliar administrativo (vacante). Número de plazas: 1. Tiempo parcial 25 horas semana.

B) Personal laboral fijo:

1. – Peón (cubierta). Número de plazas: 1.

2. – Operario servicios múltiples. Alguacilería (cubierta). Número de plazas: 1.

3. – Peón de limpieza (vacantes). Número de plazas: 2. Tiempo parcial 10 horas semana.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo y forma regulado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

En Cerezo de Río Tirón, a 8 de mayo del 2000. – La Alcaldesa, M.^a Rosario Busto Ortiz.

200004174/4264. – 5.795

Ayuntamiento de Fontoso

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2000 a los efectos del artículo 122 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 93 del R.D.L. 781/86 T.R.R.L., memoria valorada de pavimentación de

las calles Carrelerma y Carremolinos redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Vicente Gil Campo obra 306/0/00 incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2000 de la Excm. Diputación Provincial siendo su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones doscientas mil pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas.

En Fontioso, a 22 de marzo del 2000. — El Alcalde, Faustino Orcajo Sierra.

200003967/4265. — 3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de pavimentación de calles redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, por importe de 11.013.223 pesetas, siendo la cuantía de la primera separata de 7.200.000 pesetas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, con el número 105/0/00, se somete a información pública por espacio de veinte días en los que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, a efectos de que puedan presentarse los reparos y alegaciones que estimen pertinentes.

Tórtoles de Esgueva, a 11 de abril del 2000. — La Alcaldesa Acctal., Natividad Renedo Delgado.

200003674/4038. — 3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2000, resumiendo por capítulos tal y como a continuación se detalla:

A) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	7.933.823
2.	Impuestos indirectos	10.000
3.	Tasas y otros ingresos	4.570.000
4.	Transferencias corrientes	7.780.000
5.	Ingresos patrimoniales	7.648.177
7.	Transferencias de capital	15.400.000
9.	Pasivos financieros	14.116.000
	Suma	57.458.000

B) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	9.117.114
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.945.886
3.	Gastos financieros	790.000
4.	Transferencias corrientes	1.633.000
6.	Inversiones reales	28.392.000
9.	Pasivos financieros	2.580.000
	Suma	57.458.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

- Personal funcionario:
- Secretario-Interventor: 1. Nivel: 26. Ocupada en propiedad.
- Personal laboral:
- Operario de Servicios Múltiples: 1. Fijo de plantilla.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien impugnarlo mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Tórtoles de Esgueva, a 28 de marzo del 2000. — El Alcalde, Mauricio Delgado Esteban.

200003675/4039. — 3.420

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 7 de abril de 2000 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de proyecto de reforma y rehabilitación de edificio, para Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) de Santa Gadea del Cid, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. — Objeto de licitación. — Las obras de proyecto de reforma y rehabilitación de edificio, para Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) de Santa Gadea del Cid.

II. — Tipo de licitación. — El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 8.999.920 pesetas, con todos los impuestos incluidos (IVA, etc.), así como la dirección de obra (que en caso de abonarse por el Ayuntamiento, será descontada de la certificación de la obra).

III. — Plazo de ejecución. — Se establece el plazo de seis meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

IV. — Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

V. — Pago. — Con cargo a las partidas 1.662.03 del presupuesto general, y previa presentación de las certificaciones de obras y subvención por la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio de colaboración para la realización de obras de infraestructura del P.E.N.B.U.

VI. — Fianzas provisional y definitiva. — La garantía provisional será de 179.998 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP. La fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

VII. — Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales (artículo 79.2 LACP) contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese viernes, sábado o domingo se trasladaría al lunes; si por el contrario fuese martes o miércoles se trasladaría al jueves, terminando a las 11,30 horas de dicho día.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII. — Apertura de proposiciones. — La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 11,30 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si este día fuese viernes, sábado o domingo se trasladaría al lunes; si por el contrario fuese martes o miércoles se trasladaría al jueves.

IX. — Criterios de selección para la adjudicación del contrato. — Los criterios objetivos positivos de ponderación que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia son los siguientes y con la ponderación que se indica:

- Menor precio ofertado.
- Experiencia de trabajos realizados para este Ayuntamiento.
- Menor plazo de ejecución de las obras y programa de trabajo.
- Propuesta de mejora de las condiciones estilistas y funcionales.

Realización de obras auxiliares.

Mantenimiento de instalaciones auxiliares.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta un máximo del 30%, 10%, 10%, 20%, 20% y 10% respectivamente.

Los criterios objetivos negativos de ponderación se reducirán del porcentaje aplicando hasta un máximo del 50% consistente en:

Incumplimiento de plazos de ejecución de obras para esta Corporación y otras Administraciones. 25%.

Empresa dedicada a la subcontratación (que no tenga a su cargo personal cualificado para desarrollar este tipo de obra y que tenga que subcontratar parte de la obra) 25%.

X. — Forma de presentación de proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado. En él figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de construcción del CECOPAL en Santa Gadea del Cid, convocado por el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y se contendrá el siguiente modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, (conforme acreditado con poder bastante), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de construcción del CECOPAL en Santa Gadea del Cid.

1.º Se comprometo a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio (en letra y número) pesetas (IVA incluido, así como los gastos de dirección de la obra).

Calidad de materiales:

Plazo de ejecución de la obra de meses.

Mejora de las condiciones estilistas y funcionales

Equipamientos y obras auxiliares

— Construcción de escaleras interiores.

— Mejora en los materiales constructivos.

— Equipamiento interior.

2.º A este efecto, hace constar que conoce el presupuesto total y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta

incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

....., a de de 2000

Sobre B, denominado de «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, que se expresan en el pliego de condiciones».

Santa Gadea del Cid, a 7 de abril del 2000. — El Alcalde, José Montoya Ruiz de Angulo.

200003781/4251. — 19.190

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de San Esteban de Villanueva-Soportilla

Con motivo de la constitución de una Comunidad de Regantes de San Esteban, en formación, para el aprovechamiento del agua del río Ebro y otros, ubicado dentro del término municipal de Bozoo, en la jurisdicción de la Entidad Local Menor de Villanueva-Soportilla, Bozoo y Portilla, y visto el artículo 201.1 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como la Ley de Aguas, 29/1985, de 2 de agosto.

Por la presente se convoca a una Junta General a todos los interesados, que tendrá lugar en el Centro Social de Villanueva-Soportilla, a las 21 horas, el quince día hábil contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si este día fuese sábado se trasladaría al lunes, al objeto de decidir sobre la constitución y características de la Comunidad, así como de elegir una Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se registrará la Comunidad de Regantes de San Esteban.

Villanueva-Soportilla, a 11 de abril de 2000. — El Presidente en funciones, Florencio Guinea Mendoza.

200003577/4216. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Inspección de Rentas y Exacciones

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, sujetos, conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 27 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en el Servicio de Inspección, sito en Plaza Mayor n.º 1, 1.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Burgos, 15 de mayo de 2000. — El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.

200004463/4523. — 7.410

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/CIF.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Concepto</i>
APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B.09285263	I.Incremento Valor Terrenos	Decreto Reg. 11.105 Expte. 33/99/PLV
LEONESAS DE ROCAS ORNAMENTALES, S.A.	A.24238180	I.Incremento Valor Terrenos	Informe Reg. 12.773 Expte. 330/00/PLV
LEONESAS DE ROCAS ORNAMENTALES, S.A.	A.24238180	I.Incremento Valor Terrenos	Acta P. Preconst.121 Expte. 330/00/PLV
JULIAN ORTEGA, S.A.	A.47020631	I.C.I.O. y Tasa Licenc. Urb.	Decreto Reg. 10.833 Expte. 62/99/ICO

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>DNI/CIF.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Liquidación</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B.09285263	I.Incremento Valor Terrenos	512.414/00	2000	15.697 pts.
APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B.09285263	I.Incremento Valor Terrenos	512.415/00	2000	388 pts.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Habiéndose solicitado por Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L., licencia municipal de actividad para explotación de extracción de arenas y gravas y plan de restauración de la futura cantera «Las Cristalinas», sita en polígono 5, parcelas 364, 368, 370, 371, 372, 375, 376, 377, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393 y 394, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 2 de mayo del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200004026/4501. — 6.000

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Por Alfredo Arturo y José Antonio Rioja Martínez, C.B., se ha solicitado en este Ayuntamiento, licencia de actividad de explotación ganadera de ovino en el paraje «La Lomilla», de esta localidad. (Exp. 1/00).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Fresno de Río Tirón, a 11 de mayo del 2000. — El Alcalde-Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

200004328/4503. — 6.000

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la iniciación de un expediente de investigación de la situación de los bienes comunales en la zona conocida como «Dehesa Boyal» o «Suertes del Ayuntamiento», en concreto en la zona situada frente al Molino propiedad de don Francisco Medrano Aguado a fin de aclarar la situación de dichos bienes. Se acuerda igualmente y por unanimidad de los asistentes, ordenar la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponer al público durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo.

Fresno de Río Tirón, a 7 de abril del 2000. — El Alcalde-Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

200004329/4504. — 6.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por Retevisión Móvil-Amena, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras para la instalación de una estación base de telefonía celular, a situar en la localidad de Covanera, término municipal de Tubilla del Agua, en la parcela número 4, subparcela A-1, del polígono 16 de rústica de Covanera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Tubilla del Agua a 18 de mayo del 2000. — La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

200004430/4505. — 6.000

Por don José Manuel Gallo Manjón, ha sido solicitada del Excmo. Ayuntamiento de Tubilla del Agua, licencia de actividad para dedicar nave de su propiedad sita en el término de Briñuega de Covanera a cebadero de terneros con una capacidad de 40 cabezas de terneros.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Tubilla del Agua a 18 de mayo del 2000. — La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

200004431/4506. — 6.080

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Por Retevisión Móvil, S.A. (Amena) se ha solicitado licencia para la instalación de una estación de base para telefonía móvil, Referencia B-CYLR 4309-B, en el punto geográfico latitud: 42º 45' 53,3" N. y longitud: 03º 28' 17,3" O. de la localidad de Quintanaoipo, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sobre usos excepcionales en suelo rústico, y de lo dispuesto en la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

El expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aguas Cándidas a 10 de mayo del 2000. — El Alcalde, Luis González Saiz.

200004349/4507. — 6.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Por Enagás, S.A., se ha solicitado licencia de obras y actividad para proyecto de construcción de gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán, en el tramo que discurre por este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días, a contar desde el que siga a la publicación del presente anuncio, a fin que por quienes se consideren afectados de algún modo, se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que tuvieren por convenientes, en oficinas municipales en horario de atención al público.

En Vadocondes a 5 de mayo del 2000. — La Alcaldesa, M.ª Elena Palacios Marijuán.

200004214/4508. — 7.220

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos», de la ley 7/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; se concede el plazo de quince días, para que las personas que se relacionan a continuación, las cuales son desconocidas, se ignore su paradero o no se ha logrado la comunicación personal, para que manifiesten su voluntad sobre la inclusión o no de sus terrenos para el aprovechamiento cinegético de los mismos a favor del Ayuntamiento de Susinos del Páramo (Burgos), que pretende la constitución de un coto de caza en el término municipal de Susinos del Páramo.

Si trascurrido el plazo no se manifiestan en contra se entenderá que ceden a favor del Ayuntamiento de Susinos del Páramo (Burgos) el derecho al aprovechamiento cinegético de sus terrenos por un período de 20 años, a partir de la campaña cinegética de 2000-2001.

Relación de titulares catastrales de fincas rústicas sitas en este término municipal de Susinos del Páramo (Burgos), a los que afecta lo mencionado en el presente anuncio.

AGÜERO AGUSTIN, JOAQUIN
 BENITO JIMENEZ, JESUS
 CALZADA CALZADA, ANUNCIACION
 CALZADA CALZADA, CARLOS
 CALZADA CALZADA, EUSTASIO
 CALZADA CALZADA, JOSE LUIS
 CALZADA CALZADA, MARIA ESTHER
 CALZADA CALZADA, MIGUEL
 CALZADA CALZADA, PAULA
 CALZADA CALZADA, PRIMITIVO
 CALZADA CALZADA, TEODORO
 CALZADA CALZADA, VISITACION
 CALZADA CALZADA, YOLANDA
 CALZADA PEREZ, FELIX
 CALZADA PEREZ, ISABEL
 CALZADA PEREZ, JULIAN
 CALZADA PEREZ, TERESA

CEBRIAN PEREZ, ANGELES
 FUENTE SIMON, JOSE
 GARCIA PEREZ, VICTOR
 GOMEZ CALZADA, ANGELA
 GOMEZ CALZADA, CASILDA
 GOMEZ CALZADA, CECILIA
 GOMEZ DELGADO, SATURNINA
 GONZALEZ CALZADA, ANGEL
 GONZALEZ GARCIA, M.ª DEL CARMEN
 GONZALEZ GONZALEZ, MARI CRUZ
 GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL
 HIERRO LOPEZ, BENITO
 LOMAS LOPEZ, DAVID
 LOPEZ CALZADA, ISAAC
 LOPEZ LOPEZ, VICTORINA
 LOPEZ VIVAR, SANTIAGO
 MANZANAL GARCIA, JAIME
 MARCOS VIVAR, JOSE
 MARCOS VIVAR, MERCEDES
 MARTINEZ MARTIN, JUSTA
 MARTINEZ SADORNIL, ESTHER
 MARTINEZ SADORNIL, PEDRO
 MATA CALZADA, ILDEFONSO
 ORTEGA DE LA CRUZ, CASILDA
 PEREZ CIUDAD, ALEJANDRO
 PEREZ GARCIA, AURELIO
 PEREZ LOPEZ, FELISA
 PEREZ PEREZ, JESUS
 PEREZ TORRES, ANASTASIO
 PEREZ TORRES, FELISA
 PEREZ VARONA, AGUSTINA
 PEREZ VARONA, ALEJANDRO
 PEREZ VARONA, AMPARO
 PEREZ VARONA, BEGOÑA
 PEREZ VARONA, JACINTO
 POMEDA IGLESIAS, JESUS
 QUINTANO GARCIA, AURELIO
 QUINTANO GARCIA, RUPERTO
 RODRIGO RUIZ, ELOY
 TAPIA SANTAMARIA, MANUEL
 TOBAR CALZADA, ISAAC
 TOBAR GAMERO, ASUNCION
 TOBAR GAMERO, M.ª CARMEN
 TOBAR GAMERO, VIRGILIO
 TOBAR GONZALEZ, ALVARO
 TOBAR GONZALEZ, JAVIER
 TOBAR MARTINEZ, EMILIO
 TOBAR MARTINEZ, GLORIA
 TOBAR MATA, MARTIN

En Susinos del Páramo, a 16 de mayo del 2000. — El Alcalde, Juan Carlos Vivar Vivar.

200004350/4510. — 8.740

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Por doña Dominica Cantero Roldán se ha solicitado licencia municipal de actividad clasificada para la instalación de bar, en edificio sito en la calle Progreso, número 34, bajo, municipio de La Revilla.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y Decreto 159/94 de 14 de julio, se hace público, para que todo aquel que

podiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Revilla, a 2 de mayo del 2000. — El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200003887/4511. — 6.000

Ayuntamiento de Lerma

Concurso para la contratación de la asistencia técnica, el suministro e instalación del equipamiento y mobiliario del Centro de Interpretación de Lerma.

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, de la asistencia técnica, el suministro e instalación del equipamiento y mobiliario del Centro de Interpretación de Lerma, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, de acuerdo con los siguientes extremos:

Objeto. — El presente concurso tiene por objeto la asistencia técnica y suministro del equipamiento y mobiliario del Centro de Interpretación de Lerma, de conformidad con lo previsto en el artículo 86.A, 209.3 y 181.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos para las Administraciones Públicas.

Duración del contrato. — El plazo máximo de ejecución del contrato será de tres meses, a partir del siguiente al de la formalización del contrato.

Tipo de licitación. — El precio máximo de licitación se fija en 8.244.050 pesetas, IVA incluido.

Pago. — El 40% del importe del contrato, tras la formalización del mismo, previa aprobación de la correspondiente factura, el resto, una vez finalizada la ejecución del proyecto.

Publicidad de los pliegos. — Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, situadas en la calle Audiencia, 6, de Lerma (Teléfono 947 17 00 20) durante el horario abierto al público.

Garantía. — Definitiva: Consistirá en el 4% del importe del contrato.

Plazo de presentación de las proposiciones. — Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento de 10,00, a 14,00 horas, sábados de 11,00 a 13,00 horas. Consistirán en dos sobres: A. — Documentos Generales, y, B. — Proposición Económica (conforme al que figura en el pliego) y documentación complementaria en relación con los criterios de adjudicación.

Contenido de las proposiciones y criterios de adjudicación. — La documentación y los criterios previstos en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones. — La apertura de proposiciones se llevará a cabo en acto público, celebrado el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincida en sábado que se trasladará al siguiente día hábil), a las trece horas y treinta minutos, en la sala de reuniones de la Casa Consistorial.

En Lerma, a 20 de abril del 2000. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200004138/4502. — 17.480

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja

Subasta de coto de caza

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza, se expone al público durante el plazo de ocho días a efecto de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

— Objeto del contrato: será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en esta localidad de Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos).

— Duración del contrato: será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando con la temporada de 2000-2001 y terminando en la temporada de 2004-2005. Uno de marzo de 2005.

— Tipo de licitación: se señala al alza en la cantidad de quinientas noventa mil (590.000) pesetas por cada campaña de caza.

— Forma de pago: a la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del uno de junio de cada año.

— Garantía provisional: como garantía provisional para optar a la subasta sera de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

— Garantía definitiva: como fianza definitiva, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el 6% del total de la cantidad de adjudicación que resulten de las cinco campañas cinegéticas.

— Presentación de proposiciones: la proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

— Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción de licitador.

A la proposición se acompañará el siguiente documento: resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

— Apertura de plicas: el acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal, el día 17 de junio, a las 11,00 horas.

— Cazadores del pueblo: tendrán derecho a cazar todos los cazadores del pueblo, que estén empadronados hasta un máximo de cuatro escopetas de forma totalmente gratuita.

— Segunda subasta: caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a las condiciones de la primera, la siguiente semana el mismo día y a la misma hora.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con D.N.I. número y vecino de, con domicilio en la calle, número en su propio nombre (o en representación de don) entiendo del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo del coto de caza de esta localidad de Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos), así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, de conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de (en número y letra) pesetas, por cada campaña cinegética.

(Fecha y firma).

Quintanilla del Monte en Rioja, a 11 de mayo del 2000. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200004273/4509. — 22.800

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Don Emiliano Urruchi Barrón, solicita licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar en parcela rústica de la localidad de Aguillo de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a partir del día siguiente al en que aparezca la última publicación del presente anuncio, pudiéndose consultar el expediente en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público.

En Treviño, a 11 de mayo del 2000. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200004258/4513. — 6.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el proyecto de estudio de detalle, redactado por el Arquitecto don Pablo Carretón Gil, a iniciativa de Promociones Marquínez, S.C., referido al suelo urbano en parcela 01.96336 de la localidad de Busto de este municipio, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el último Boletín en que fuere publicado, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Treviño, 9 de mayo del 2000. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200004259/4514. — 6.000

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por Enagás, S.A., ha sido solicitada licencia para la renovación del cable de comunicaciones, telmando y teleproceso de la R.G.N. de Enagás, S.A., gasoducto Burgos-Santander-Asturias, tramo Gamonal-Reinosa, en la parte que afecta a este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan examinar en las oficinas municipales el expediente que se instruye y formular las observaciones que consideren oportunas.

En Basconcillos del Tozo a 18 de mayo del 2000. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200004429/4512. — 6.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Resolución del Ayuntamiento de Huerta de Rey por la que se anuncia la segunda subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «El Comunero» número 225 del C.U.P. de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «El Comunero» número 225 del C.U.P. de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, conforme el siguiente contenido:

I. — Objeto del contrato. — Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el monte

número 225 del C.U.P., para el año forestal 2000, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

— Rfa. MA/225/V01/2000, 249 P. Pin., 13 Var. P.P., 751 P. Silv., y 83 Var. P.S., con 409 m.3.

— Rfa. MA/225/C01/2000, 69 P. Silv. y 31 P. Pin., con 148 m.3.

— Rfa. MA/225/V02/1999, 47 P. Silv. y 98 P. Pin., con 76 m.3.

II. — Duración del contrato. — El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido (corta y extracción fuera del monte) el día 31/10/2000. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. — Tipo de licitación. — El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente: dos millones seiscientos seis mil ochocientos cincuenta y seis (2.606.856) pesetas. El precio índice será el de tres millones doscientas cincuenta y ocho mil quinientas setenta y una (3.258.571) pesetas. La forma de liquidar es a riesgo y ventura.

IV. — Ingreso. — El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. — Publicidad de los pliegos. — Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

VI. — Garantía provisional. — La garantía provisional será la de cincuenta y dos mil ciento treinta y siete (52.137) pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

VII. — Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. — Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. — Garantía definitiva. — El 4% del presupuesto.

IX. — Presentación de proposiciones. — Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. — Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las 13,00 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. — Modelo de proposición. — El recogido en la cláusula XXII del pliego de cláusulas.

En Huerta de Rey, a 2 de mayo de 2000. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200004015/4559. — 15.960

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Habiendo finalizado el período para el que fueron elegidos, el Juez de Paz Titular y el Juez de Paz Suplente, todas las personas que estén interesadas en ejercer dichos cargos deberán presentar solicitud con todos los datos personales: nombre, apellidos, D.N.I., años y lugar de residencia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna antes del 17 de junio del 2000.

Valle de Valdelaguna, a 22 de mayo del 2000. — El Alcalde, Justo Muñoz Mata.

200004478/4554. — 6.000

Ayuntamiento de Oña

Anuncio de licitación del concurso para la prestación del servicio de limpieza de las dependencias municipales

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso para adjudicar la prestación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría y presentar, en su caso, las reclamaciones al Pleno del Ayuntamiento.

A reserva de las posibles reclamaciones que se produzcan, así como de su resolución, se anuncia licitación en los siguientes términos:

1. Expediente 48/2000. Exposición e información: Ayuntamiento de Oña, plaza Ayuntamiento, 9, 09530 (Burgos); teléfono 947 30 00 01; fax 947 30 02 27.

2. Objeto del contrato: servicio de limpieza de las dependencias municipales.

3. Presupuesto del contrato: un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 pesetas), I.V.A. incluido.

4. Plazo de ejecución: un año, prorrogable hasta cuatro años.

5. Tramitación urgente: procedimiento abierto y forma de adjudicación: concurso.

6. Garantías: provisional: 33.000 pesetas. Definitiva: 4% precio de adjudicación.

7. Lugar y plazo de presentación de proposiciones: en el Ayuntamiento de Oña dentro de los trece días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. Contenido de las proposiciones: se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar el título del servicio, su respectivo contenido y nombre del licitador, el sobre número 1 contendrá la documentación general especificada en el pliego, el sobre número 2 la proposición económica según el modelo contenido en el mismo pliego.

9. Apertura de proposiciones: en acto público el día hábil siguiente, que no sea sábado, al último día de presentación de las proposiciones, a las 13,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En la Villa de Oña, a 11 de mayo del 2000. — La Alcaldesa Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200004352/4560. — 12.160

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 17/5/2000, la segunda separata y actualización al proyecto de obras denominado «saneamiento y depuración en Sedano», redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de 23.060.914 pesetas, se expone al público en Secretaría Municipal por término de quince días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sedano a 17 de mayo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200004498/4561. — 6.000

Por don Belino López Merino, ha sido presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia de actividad para la instalación de 50 colmenas, en el pago que denominan «Los Linares» del término municipal de Escalada, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano a 10 de mayo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200004499/4562. — 7.980

Por don José María Martínez Fernández, ha sido solicitada licencia de actividad y apertura de bar y restaurante en Centro de Turismo Rural en la localidad de Orbaneja del Castillo, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano a 4 de mayo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200004500/4563. — 7.220

Ayuntamiento de Cayuela

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril, con el quórum exigido en el artículo 47.3.g, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acordó aprobar la siguiente operación de Tesorería, mediante la apertura de cuenta de crédito por esta Entidad Local con Caja Rural.

Finalidad o destino de la cuenta de crédito: financiar obras del Ayuntamiento.

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 12 meses.

Interés variable trimestral: Euribor + 0,25%.

Comisión de apertura: 0,25% sobre el capital concedido.

Interés de excedido anual: 21%.

Interés de demora anual: 21%.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por las personas interesadas en ello, podrá ser examinado el expediente respectivo y por los que se hallen legitimados en relación con el concierto de préstamo que se trata.

En Cayuela, a 22 de mayo del 2000. — El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200004529/4564. — 6.000

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Por don José Luis Villaquirán García se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la legalización de una explotación de ganadería semiintensiva de ovino a ubicar en la parcela 3.047 del polígono en la carretera Santa María de esta localidad de Villaverde Mogina.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaverde Mogina a 9 de mayo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200004320/4565. — 6.080